PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

-----*-----

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/19 "SERVICIO DE IMPRESIONES PARA EL CONGRESO NACIONAL" - PLURIANUAL

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 370.717

b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 260, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019y el ejercicio fiscal 2020.**

c- Monto Total Previsto: **Gs. 105.000.000 (guaraníes ciento cinco millones).**

d- Ejecución año 2019: **Gs. 20.000.000** - CDP N° 228 de fecha 02 de octubre de 2019.

e- Comunicado a la DNCP: en fecha 02-10-2019. Expediente N° 328.602

f- Sistema de adjudicación: **por Lotes**

g- Fueron invitadas las siguientes empresas: **ARTES GRAFICAS VISUAL, ROCOR S.R.L., COEFICIENTE S.R.L., INNOVA S.A., GRAFICA MONARCA S.R.L., ETIGRAF S.R.L., SERIGRAF S.R.L., ESTUDIO BENITEZ, PUBLITEX S.R.L., AGR S.A., SERVIPRESS.**

h- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Abg. Anhalía Brítez, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; Lic. Nelson Cano, Director de Control Interno y Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas de la Unidad Operativa de Contrataciones.

3. Acto de Apertura de Sobres.

El día 15 de octubre de 2019 a las nueve horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas seis (6) ofertas pertenecientes a las firmas:

- **DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo Muñoz** — **RUC 3799425-5**
- **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez Barrios** — **RUC 2515412-5**
- **JWF S.A.** — **RUC 80044141-2**
- **VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Celina Villasboa** — **RUC 2922317-2**
- **SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo** — **RUC 2406754-7**
- **ROCOR S.R.L. (PRINT FACTORY)** — **RUC 80085791-7**

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	DAMI CREACIONES	NEMPRE PRODUCCIONES	JWF S.A.
	SIPE N°	1.572.017	1.572.048	1.571.113
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple

Ítem	Documentación Sustancial	VISUAL ARTES	SERVIPRESS	PRINT

Abg. Anhalía Brítez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ASCENSIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

LIC. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Meringo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

		GRAFICAS		FACTORY
	SIPE N°	1.572.063	1.572.056	1.572.023
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	**No Cumple**
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple

El Comité de Evaluación observa que el llamado corresponde a un contrato abierto, con un monto total previsto por la Convocante de **Gs. 105.000.000 (guaraníes ciento cinco millones)**, se verifica que el monto de Garantía de Mantenimiento de oferta solicitado es del 3% (tres por ciento) sobre el total previsto corresponde a **Gs. 3.150.000 (guaraníes tres millones ciento cincuenta mil).** El Comité de Evaluación corrobora que las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por cada lote por la firma **PRINT FACTORY (ROCOR S.R.L.)** no cubre el monto requerido de 3% sobre el monto total previsto del llamado, ni por el total de cada lote ofertado, por lo que decide rechazar la oferta de la firma **PRINT FACTORY (ROCOR S.R.L.),** por la presentación no satisfactoria del documento sustancial, Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Las demás ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

DAMI CREACIONES	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Mirna Beatriz Lugo Muñoz	3.799.425	No registra datos
NEMPRE PRODUCCIONES		
Edgar Rodríguez Barrios	2.515.412	No registra datos
JWF S.A.		
Jorge Wasserman Ferrari	1.741.367	No registra datos
Carlos Martin Saint Paul Ramirez	2.147.259	No registra datos
VISUAL ARTES GRAFICAS		
Telma Celina Villasboa	2.922.317	No registra datos
SERVIPRESS		
Eduardo Eulogio Verón Cardozo	3.406.754	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

6. Cuadro Comparativo de Ofertas Válidas.

	NEMPRE PRODUCCIONES Prc. Un.c/Iva	VISUAL ARTES GRAFICA Prc. Un.c/Iva	JWF S.A. Prc. Un.c/Iva	SERVIPRESS Prc. Un.c/Iva	DAMI CREACIONES Prc. Un.c/Iva

Bg. Anhalia Britez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Moringo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

	NEMPRE PRODUCCIONES Prc. Un.c/Iva	VISUAL ARTES GRAFICA Prc. Un.c/Iva	JWF S.A. Prc. Un.c/Iva	SERVIPRESS Prc. Un.c/Iva	DAMI CREACIONES Prc. Un.c/Iva
LOTE 1					
Totales	**5.859.515**	**7.080.100**	**7.720.000**	**8.157.250**	**10.510.000**

LOTE 2	NEMPRE PRODUCCIONES Prc. Un.c/Iva	JWF S.A. Prc. Un.c/Iva	VISUAL ARTES GRAFICA Prc. Un.c/Iva	SERVIPRESS Prc. Un.c/Iva	DAMI CREACIONES Prc. Un.c/iva
Totales	**No Cotiza**	**No Cotiza**	**49.990**	**59.550**	**80.400**

LOTE 3	NEMPRE PRODUCCIONES Prc. Un.c/Iva	JWF S.A. Prc. Un.c/Iva	VISUAL ARTES GRAFICA Prc. Un.c/Iva	SERVIPRESS Prc. Un.c/Iva	DAMI CREACIONES Prc. Un.c/iva
Totales	**No Cotiza**	**No Cotiza**	**11.000**	**15.000**	**18.300**

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, verifica que el oferente **NEMPRE PRODUCCIONES y VISUAL ARTES GRAFICAS**, han presentado el Certificado de Origen Nacional, lo demás oferentes no ha presentado el mencionado documento, por lo que se solicitará a los mismos remitir el Certificado a efectos de la aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11).

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACIÒN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÒN DE PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÒN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES, MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP Nª 956/2016, Nº 1102/2016, Nº 1173/2016, Nº 2151/2016", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

				DAMI CREACIONES		NEMPRE PRODUCCIONES		JWF S.A.	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Precio Referencial**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
	LOTE 1								
1	Banner	UN.	358.333	320.000	En rango	214.999	Menor a 30%	328.000	En rango
2	Banner	UN.	476.667	430.000	En rango	214.500	Menor a 30%	422.400	En rango
3	Back Podium	UN.	2.896.333	2.600.000	En rango	1.448.166	Menor a 30%	1.900.800	Menor a 30%
4	Back Podium	UN.	3.716.667	3.560.000	En rango	2.230.000	Menor a 30%	2.376.000	Menor a 30%
5	Back Podium	UN.	2.193.000	1.980.000	En rango	986.850	Menor a 30%	1.584.000	En rango
6	Back Podium	UN.	1.700.000	1.620.000	En rango	765.000	Menor a 30%	1.108.800	Menor a 30%
	LOTE 2								
1	Folleto	UN.	17.267	18.000	En rango		No Cotiza		No Cotiza
2	Cuadriptico	UN.	5.833	5.300	En rango		No Cotiza		No Cotiza
3	Carpetas	UN.	13.850	12.000	En rango		No Cotiza		No Cotiza
4	Carpetas	UN.	14.500	13.500	En rango		No Cotiza		No Cotiza
5	Cuadernos	UN.	10.833	11.000	En rango		No Cotiza		No Cotiza
6	Afiches	UN.	11.267	10.300	En rango		No Cotiza		No Cotiza
7	Afiches	UN.	11.333	10.300	En rango		No Cotiza		No Cotiza
	LOTE 3								
1	Estuche plástico transparente porta credencial	UN.	10.133	10.000	En rango		No Cotiza		No Cotiza
2	Bolígrafos	UN.	8.333	8.300	En rango		No Cotiza		No Cotiza

Abg. Anhalía Brítez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Moríñigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

				ARTES GRAFICAS VISUAL		SERVIPRESS	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Precio Referencial**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
	LOTE 1						
1	Banner	UN.	358.333	220.000	Menor a 30%	260.000	En rango
2	Banner	UN.	476.667	285.000	Menor a 30%	335.000	En rango
3	Back Podium	UN.	2.896.333	1.650.000	Menor a 30%	2.172.250	En rango
4	Back Podium	UN.	3.716.667	2.200.000	Menor a 30%	2.650.000	En rango
5	Back Podium	UN.	2.193.000	1.535.100	En rango	1.550.000	En rango
6	Back Podium	UN.	1.700.000	1.190.000	En rango	1.190.000	En rango
	LOTE 2						
1	Folleto	UN.	17.267	9.500	Menor a 30%	12.100	En rango
2	Cuadriptico	UN.	5.833	4.085	En rango	4.100	En rango
3	Carpetas	UN.	13.850	5.500	Menor a 30%	9.700	En rango
4	Carpetas	UN.	14.500	7.500	Menor a 30%	10.150	En rango
5	Cuadernos	UN.	10.833	7.584	En rango	7.600	En rango
6	Afiches	UN.	11.267	7.887	En rango	7.900	En rango
7	Afiches	UN.	11.333	7.934	En rango	8.000	En rango
	LOTE 3						
1	Estuche plástico transparente porta credencial	UN.	10.133	6.500	Menor a 30%	9.000	En rango
2	Bolígrafos	UN.	8.333	4.500	Menor a 30%	6.000	En rango

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de las ofertas en relación al precio referencial y verifica que algunos precios se encuentran fuera del rango permitido, por lo que solicitara a los oferentes el desglose de la composición de los mismos.

9. Documentación formal:

El Comité de Evaluación procede a verificar la documentación formal presentada por los oferentes y encuentra que no han presentado toda la documentación requerida en el PBC del llamado, por lo que decide de conformidad al artículo 59° del Decreto 21.909/03 "Disconformidades, errores y omisiones" que reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, requerir a los oferentes la presentación de los documentos, según el siguiente detalle:

DAMI CREACIONES:

- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.
- Copia de contratos y/o facturas en los 3 (tres) últimos años (2017, 2018 y 2019) de servicio de impresiones, a entidades públicas y/o privadas, que en su conjunto (sumatoria total) sean igual o mayor al 50 % del monto máximo del presente llamado.

VISUAL ARTES GRAFICAS:

- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.

SERVIPRESS:

- Copia de contratos y/o facturas en los 3 (tres) últimos años (2017, 2018 y 2019) de servicio de impresiones, a entidades públicas y/o privadas, que en su conjunto (sumatoria total) sean igual o mayor al 50 % del monto máximo del presente llamado.

Siendo las ocho horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar los requerimientos correspondientes.

El día 18 de octubre del año dos mil diecinueve, siendo las trece horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondientes al llamado **N° 33/19 – "Servicio de Impresión para el Congreso Nacional"**.

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11) (Continuación).

En fecha 16 de octubre de 2019, se solicitó mediante nota, a los oferentes: DAMI CREACIONES, JWF S.A. y SERVIPRESS, la presentación del Certificado de Origen Nacional a efectos de la aplicación del Margen de Preferencia. Los mencionados oferentes no han presentado el documento requerido. El Comité de Evaluación observa que la oferta de la firma NEMPRE PRODUCCIONES, que ha presentado el Certificado de Origen

Abg. Anhalía Britez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Montiego
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Nacional, es la más baja para el Lote 1 y la citada firma no ha ofertado por los demás lotes. La oferta de la firma VISUAL ARTES GRAFICAS es la más baja para los lotes 2 y 3. Por lo que considera que no es necesario realizar la aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11).

8. Análisis de Precios Referenciales (Continuación).

En fecha 16 de octubre de 2019, mediante nota se solicitó a los oferentes que presenten la composición de los precios de sus ofertas que se encuentran fuera del rango permitido, según el siguiente detalle:

			NEMPRE PRODUCCIONES	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
	LOTE 1			
1	Banner	UN.	214.999	Menor a 30%
2	Banner	UN.	214.500	Menor a 30%
3	Back Podium	UN.	1.448.166	Menor a 30%
4	Back Podium	UN.	2.230.000	Menor a 30%
5	Back Podium	UN.	986.850	Menor a 30%
6	Back Podium	UN.	765.000	Menor a 30%

			JWF S.A.	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
	LOTE 1			
3	Back Podium	UN.	1.900.800	Menor a 30%
4	Back Podium	UN.	2.376.000	Menor a 30%
6	Back Podium	UN.	1.108.800	Menor a 30%

			ARTES GRAFICA VISUAL	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
	LOTE 1			
1	Banner	UN.	220.000	Menor a 30%
2	Banner	UN.	285.000	Menor a 30%
3	Back Podium	UN.	1.650.000	Menor a 30%
4	Back Podium	UN.	2.200.000	Menor a 30%
	LOTE 2			
1	Folleto	UN.	9.500	Menor a 30%
3	Carpetas	UN.	5.500	Menor a 30%
4	Carpetas	UN.	7.500	Menor a 30%
	LOTE 3			
1	Estuche plástico transparente porta credencial	UN.	6.500	Menor a 30%
2	Bolígrafos	UN.	4.500	Menor a 30%

En fecha 18 de octubre de 2019, mediante nota, los oferentes remiten el desglose de la composición de los precios de sus ofertas. El Comité de Evaluación analiza los informes y concluye que los precios son compatibles y que las ofertas son de ejecución posible y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 se selecciona **provisoriamente la oferta más baja para el LOTE 1**, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **NEMPRE PRODUCCIONES,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

9. Documentación formal (Continuación).

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Abg. Anhalía Brítez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentos Formales	NEMPRE PRODUCCIONES
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
3	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	Cumple
4	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
6	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple
7	Copia de contratos y/o facturas en los 3 (tres) últimos años (2017, 2018 y 2019) de servicio de impresiones, a entidades públicas y/o privadas, que en su conjunto (sumatoria total) sean igual o mayor al 50 % del monto máximo del presente llamado.	Cumple

10. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

LOTE 1				
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**NEMPRE PRODUCCIONES**
1	Banner	UN.	Unidad	Cumple
2	Banner	UN.	Unidad	Cumple
3	Back Podium	UN.	Unidad	Cumple
4	Back Podium	UN.	Unidad	Cumple
5	Back Podium	UN.	Unidad	Cumple
6	Back Podium	UN.	Unidad	Cumple

11. Capacidad Financiera: N/A

12. Capacidad Técnica: N/A

13. Experiencia:

	NEMPRE PRODUCCIONES
Copia de contratos y/o facturas en los 3 (tres) últimos años (2017, 2018 y 2019) de servicio de impresiones, a entidades públicas y/o privadas, que en su conjunto (sumatoria total) sean igual o mayor al 50 % del monto máximo del presente llamado.	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez Barrios, por el LOTE 1, Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 se selecciona **provisoriamente la oferta más baja para los LOTES 2 y 3**, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **VISUAL ARTES GRAFICAS,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

10.Documentación formal (Continuación).

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Abg. Anhalía Brítez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Caro Moríniq
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentos Formales	VISUAL ARTES GRAFICAS
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
3	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	Cumple **(1)**
4	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
6	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C
7	Copia de contratos y/o facturas en los 3 (tres) últimos años (2017, 2018 y 2019) de servicio de impresiones, a entidades públicas y/o privadas, que en su conjunto (sumatoria total) sean igual o mayor al 50 % del monto máximo del presente llamado.	Cumple

(1) Documento solicitado por nota en fecha 16 de octubre de 2019. El oferente remitió el documento requerido en fecha 17 de octubre de 2019.

14. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

LOTE 2				
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**VISUAL ARTES GRAFICAS**
1	Folleto	UN.	Unidad	Cumple
2	Cuadriptico	UN.	Unidad	Cumple
3	Carpetas	UN.	Unidad	Cumple
4	Carpetas	UN.	Unidad	Cumple
5	Cuadernos	UN.	Unidad	Cumple
6	Afiches	UN.	Unidad	Cumple
7	Afiches	UN.	Unidad	Cumple

LOTE 3				
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**VISUAL ARTES GRAFICAS**
1	Estuche plástico transparente porta credencial	UN.	Unidad	Cumple
2	Bolígrafos	UN.	Unidad	Cumple

15. Capacidad Financiera: N/A

16. Capacidad Técnica: N/A

17. Experiencia:

	VISUAL ARTES GRAFICAS
Copia de contratos y/o facturas en los 3 (tres) últimos años (2017, 2018 y 2019) de servicio de impresiones, a entidades públicas y/o privadas, que en su conjunto (sumatoria total) sean igual o mayor al 50 % del monto máximo del presente llamado.	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Celina Villasboa, por los LOTES 2 y 3, Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por lotes** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Lic. Anhalía Brítez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. DIEGO VÁZQUEZ MIRANDA
Dir. Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Moringo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909/03, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez Barrios, el LOTE 1,** por un monto mínimo de **Gs. 22.500.000 (guaraníes veintidós millones quinientos mil)** y hasta un monto máximo de **Gs. 45.000.000 (guaraníes cuarenta y cinco millones),** distribuidos de la siguiente forma: **para el año 2019**, hasta un monto máximo de **Gs. 8.600.000 (guaraníes ocho millones seiscientos mil)** y **para el año 2020**, hasta un monto máximo **de Gs. 36.400.000 (guaraníes treinta y seis millones cuatrocientos mil),** adjudicar a la firma **VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Celina Villasboa, los LOTES 2 y 3,** por un monto mínimo de **Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones)** y hasta un monto máximo de **Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones),** distribuidos de la siguiente forma: **para el LOTE 2**; **para el año 2019**, hasta un monto máximo de **Gs. 6.600.000 (guaraníes seis millones seiscientos mil)** y **para el año 2020**, hasta un monto máximo **de Gs. 28.400.000 (guaraníes veintiocho millones cuatrocientos mil) y para el LOTE 3, para el año 2019**, hasta un monto máximo de **Gs. 4.800.000 (guaraníes cuatro millones ochocientos mil)** y **para el año 2020**, hasta un monto máximo **de Gs. 20.200.000 (guaraníes veinte millones doscientos mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019. Los fondos correspondientes al ejercicio fiscal 2020, están sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal del año 2020.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **catorce horas del día 18 de octubre de 2019.**----------

Abg. Amalia Britez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Moringo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909/03, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez Barrios, el LOTE 1,** por un monto mínimo de **Gs. 22.500.000 (guaraníes veintidós millones quinientos mil)** y hasta un monto máximo de **Gs. 45.000.000 (guaraníes cuarenta y cinco millones),** distribuidos de la siguiente forma: **para el año 2019**, hasta un monto máximo de **Gs. 8.600.000 (guaraníes ocho millones seiscientos mil)** y **para el año 2020**, hasta un monto máximo **de Gs. 36.400.000 (guaraníes treinta y seis millones cuatrocientos mil),** se adjudica a la firma **VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Celina Villasboa, los LOTES 2 y 3,** por un monto mínimo de **Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones)** y hasta un monto máximo de **Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones),** distribuidos de la siguiente forma: **para el LOTE 2**; **para el año 2019**, hasta un monto máximo de **Gs. 6.600.000 (guaraníes seis millones seiscientos mil)** y **para el año 2020**, hasta un monto máximo **de Gs. 28.400.000 (guaraníes veintiocho millones cuatrocientos mil) y para el LOTE 3, para el año 2019**, hasta un monto máximo de **Gs. 4.800.000 (guaraníes cuatro millones ochocientos mil)** y **para el año 2020**, hasta un monto máximo **de Gs. 20.200.000 (guaraníes veinte millones doscientos mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019. Los fondos correspondientes al ejercicio fiscal 2020, están sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal del año 2020**. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 33/19 el día 21 de octubre de 2019.----------

Máxima Autoridad de la Institución
BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
Presidente